



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Martes 20 de Agosto de 2019

NÚM. 19

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA

Arteaga, Michoacán, a 12 de agosto de 2019.

El Suscrito C. Bernardo Zepeda Vallejo, Presidente Municipal de Arteaga, Michoacán, de conformidad con las actas números 03/2018 y 08/2018 de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, celebradas los días 12 de febrero y 15 de noviembre, del año 2018, respectivamente, firmo la presente

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN

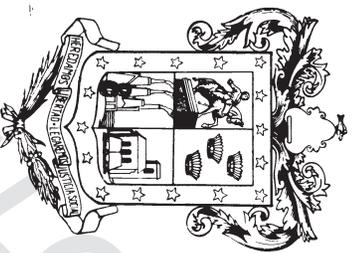
Con las siguientes declaraciones: que en sesión ordinarias de fecha 15 de noviembre del año 2018, del H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, en el TERCER PUNTO del orden del día se emitió por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente ACUERDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PREDIO RUSTICO PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON EL PLANO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN DENOMINADA JAIME TORRES BODET, UBICADO EN LA CALLE COBRE DE LA COLONIA EMPLEADOS MUNICIPALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 935.64 M2 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 30.80M COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GUERRA MADRIGAL, AL SUR 67.80 M COLINDA CON MANZANA G, AL PONIENTE 20.00 M CON PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL Y AL ORIENTE 35.00 M CON PROPIEDAD DE PABLO CERVANTES CABALLERO.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte, integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, mediante la autorización del plano de la citada colonia, ubicada en este Municipio.



PRE. C. BERNARDO ZEPEDA VALLEJO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ARTEAGA, MICH. 2018-2021



COPIA SIN VALOR LEGAL